

RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE DETERMINA, EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2008 (BOC N° 247, DE 11.12.08), EL NÚMERO DE VACANTES PROVISIONALES EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROVISIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2008, se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La precitada Resolución de 5 de diciembre de 2008, establece en su base segunda, que: “En el presente concurso se ofertan, las vacantes iniciales que determine la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, entre las que se incluirán las producidas hasta el 31 de diciembre de 2008, así como las que surjan como consecuencia de la resolución del concurso de traslados de ámbito nacional en cada Cuerpo por el que se concursa, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa. Además la Administración podrá ofertar otras plazas que se generen con posterioridad a la fecha indicada, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa”.

Segundo.- El apartado 2.3 de la base segunda de la Resolución de 5 de diciembre de 2008, establece que la Dirección General de Personal, publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación las vacantes provisionales antes del 2 de marzo de 2009, según lo dispuesto en la Orden ESD/3473/2008, de 1 de diciembre, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2008/2009, para funcionarios de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n° 291, de 3.12.08).

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes



RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE DETERMINA, EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2008 (BOC N° 247, DE 11.12.08), EL NÚMERO DE VACANTES PROVISIONALES EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROVISIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285, de 27.11.92), en su redacción actual.

Segundo.- Orden ESD/3473/2008, de 1 de diciembre, del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2008/2009, para funcionarios de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n° 291, de 3.12.08).

Tercero.- Resolución de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de traslados para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 247, de 11.12.08).

De acuerdo con todo lo anterior y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 13 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en su redacción actual (BOC n° 148, de 1.8.06).

RESUELVO

Primero.- Publicar en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, la relación provisional de plazas vacantes en centros de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas la Comunidad Autónoma de Canarias, que se encuentran relacionadas en los anexos de esta Resolución.

Segundo.- Con la citada publicación se considerará, a todos los efectos, efectuadas las notificaciones a los interesados.

Tercero.- Las reclamaciones contra esta publicación se presentarán en el plazo que se establezca en la Resolución que haga pública la adjudicación provisional de destinos.



RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, POR LA QUE SE DETERMINA, EN RELACIÓN CON EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2008 (BOC N° 247, DE 11.12.08), EL NÚMERO DE VACANTES PROVISIONALES EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROVISIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de anuncio de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncio de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de marzo de 2009.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Fdo. María Teresa Covisa Rubia